Viernes xxiij dias de mayo Era de mill cuatrocientos e sesenta e tres años. Este dia fizo el Rey don Enrique su primero de aquel
al Rey Ysamarin en concejo en Granada una carta del dicho señor abierta e sellada con su sello en las espaldas e dice asi.

Carta a los moros

Don Alfon por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Galliçia de Sevilla de Cordoua de Murçia de Jahen del Algarbe señor de Vizcaya e de Molina. Al concejo e alcaldes e al alguacil de Malaga salud e gracia sepades que el Rey de Granada es mio vasallo e a pas conmigo e otorgo la pas por sesenta años e el e su tierra con todos los suyos e algeciras e Ronda e Almarchella e todos los otros castiellos e lugares que son agora mios e estan por el Rey de Allemania mio e son a el de Granada en esta pas e esta pas dura de el primero dia de mayo primero que viene dela era desta carta fasta sesenta años cumplidos primeros que vienen. Por que vos mando vistas estas mis cartas que guardedes e fagades guardar la dicha pas e tregua que yo he con el Rey de Granada e con todos los otros moros asi como dicho es fasta el dicho tiempo dos sesenta años e que fagades asi pregonar por la dicha villa el alguacil e alcaldes e que esta pas e tregua e abenencia que yo e el acepto e firmo a como agora e abenencia pas e tregua que es puesta e otorgada por su Rey e por su señor. Et de como esta mi carta vos fue mostrada e mandado agora por Esteuan publico dezano de Malaga e de cada a este mio postero testimonio signado con su signo por que se sepa como no fagan cada al sopena de la mi merced. Dada en Seuilla xbuij dias de febrero Era de mill e quatrocientos e sesenta e tres años. Yo Ferrando de la Fe escriuj por mandado del Rey. Vj.

Que lopez vaya al Rey

Don Alfon por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Galliçia de Sevilla de Cordoua de Murçia de Jahen del Algarbe señor de Vizcaya e de Molina. Al concejo e alcaldes e alguacil de Malaga salud e gracia sepades que Lopez de Vera mio vasallo que vos mostrara una mi carta en el enbiaua mandar que se viniese para mi. Et que se fuese para Lopez de Parraga para dar e que no fiziese mio seruicio por algunas maneras e alla cada este vasallo de don Johan e cada fue de Malaga. Et por que es mio seruidor e de la abenencia e otorgasteis al dicho Lopez que firmase e que rogo e afirmaste que firmase para como el que se fuese para mi. Et que me pediades merced que enbiase mandar que firmase por que es mio seruidor e de la abenencia. Et saluo el Rey de Granada e a firmado la pas conmigo por sesenta años. Et sobre esto e a me el dicho Lopez que se venga para mi por que tengo de fablar con el en esta razon de como se a de fazer para la abenencia. Et otrosi por otras cosas que tengo de fablar con el que son mio seruicio. Et enbiad dos por mi carta que